



HECHOS RELEVANTES

Razón Social : Empresa Pesquera Eperva S.A.
R.U.T. : 91.643.000-0

Con fecha 08 de abril de 2019, la sociedad envió a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores del país, el siguiente Hecho Esencial:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°150, piso 3, Comuna de Las Condes, compañía inscrita en el Registro de Valores con el N°56, RUT N°91.643.000-0, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada en el día 5 de abril pasado, se acordó, por la unanimidad de los Directores de la Compañía, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 25 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°100, de US\$0,00167587 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 3 de mayo de 2019.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 10 de mayo de 2019, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2019.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera”, edición del día 2 de mayo de 2019.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.



La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esta Comisión en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Patricio Tapia Costa, debidamente facultado por su Directorio.”

No existen otros hechos relevantes que informar.

Santiago, 05 de septiembre de 2019.